

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 16

1. OBJETIVO:

Coordinar, diseñar e implementar acciones encaminados a prevenir la vulneración y a proteger los Derechos Humanos en el Departamento del Valle del Cauca.

2. RESPONSABLE:

Subsecretaría de Gestión en Convivencia y Seguridad Ciudadana.

3. ALCANCE:

Inicia con la definición de las acciones estratégicas, políticas, técnicas y operativas para la prevención y garantía de los Derechos Humanos en el Departamento del Valle del Cauca. Seguido, las acciones de diseño e implementación que se desarrollan con base a la normatividad vigente y dentro del marco del Plan de Desarrollo Departamental del cuatrienio.

Para las acciones de coordinación, se realizan con la recepción de las solicitudes (quejas, denuncias, peticiones, entre otros), activándose rutas, comités y mesas relacionadas; posteriormente, el cierre se hace con la evaluación y seguimiento de las solicitudes.

4. DEFINICIONES:

- **Derechos Humanos:** Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. *Los derechos humanos son:*
- ✓ **De Igualdad:** Valor jurídico fundamental legitimador de los derechos humanos, cuya realización social efectiva supone la ausencia de discriminación hacia cualquier sujeto de derecho.
- ✓ **Inalienabilidad:** Cualidad o característica básica de los derechos humanos que significa que toda persona no puede ser privado de éstos, por ninguna causa que lo quiera justificar.
- ✓ **Irrenunciabilidad:** Calidad de aquello a lo cual no se puede válidamente renunciar. Los derechos humanos, reconocidos como inalienables por la Constitución Colombiana, no son renunciables por las personas, pues su abandono implicaría ignorar la dignidad sobre la cual se fundamentan.
- ✓ **Imprescriptible:** es la condición de un hecho delictivo que no puede ampararse en su invalidez por el paso del tiempo. Imprescriptible significa que no puede prescribir, es decir, que no pierde vigencia ni perece por el transcurso del tiempo.
- ✓ **Universales:** Reconocer a todos los seres humanos sin exclusión alguna.
- ✓ **Interrelacionados, Interdependientes e Indivisibles:** Todos los derechos humanos, sean éstos los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión; los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación; o los derechos colectivos, como los derechos al desarrollo y la libre determinación, todos son derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 16

- **Derecho Internacional Humanitario (DIH):** El Derecho Internacional Humanitario es un conjunto de normas internacionales de origen convencional y consuetudinario, específicamente destinado a ser aplicado en los conflictos armados, internacionales o no, que limita, por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a elegir libremente los métodos (modos) y medios (armas) de hacer la guerra y que protege a las personas y los bienes afectados o que puedan resultar afectados por ella.
- **Derechos Fundamentales:** Derechos Humanos reconocidos y garantizados por el ordenamiento Jurídico. Los derechos Fundamentales o Derechos de generación son los siguientes:
 - ✓ **Primera generación.** Civiles y políticos. Los derechos fundamentales del ser humano. (a la vida, a la libertad, a la igualdad).
 - ✓ **Segunda generación.** Los derechos de colectivos, sociales, económicos y culturales. Garantizar Las condiciones necesarias para que todo ser humano pueda disfrutar de una vida digna.
 - **Tercera generación.** Promover relaciones pacíficas y constructivas. Derecho a un medio ambiente limpio, a la paz, al desarrollo.
- **Derechos Civiles.** Privacidad en la vida de las personas.
- **Derechos Políticos.** La participación de la población en el ejercicio del voto.
- **Derechos económicos.** Propiedades individuales y bienes necesarios, alimentación vivienda y vestido.
- **Derechos sociales.** Asegura un mínimo de calidad de vida.
- **Derechos culturales.** A la libertad y posibilidad a participar de la vida cultural.
- **Derechos colectivos.** Beneficios para el conjunto de una sociedad.
- **Habeas Corpus:** Identifica al derecho que posee todo ciudadano que se encuentra detenido y a la espera de comparecer de manera inmediata y pública ante un tribunal o una autoridad. Los jueces, al oír el testimonio del detenido, determinan si el arresto es legal o ilegal y, por lo tanto, pueden decretar que finalice.
- **Les a humanidad:** son aquellas conductas, acciones, tipificadas como: asesinato, deportación, exterminio, tortura, violación, prostitución forzada, esterilización forzada, persecución con motivos políticos, religiosos, raciales, étnicos, ideológicos, secuestro, desaparición forzada o cualquier otro acto carente de humanidad y que cause severos daños tanto psíquica como físicamente y que además sean cometidos como parte de un ataque integral o sistemático contra una comunidad, generalmente por parte del estado que dispone de todos los recursos de autoridad y fuerzas a su favor.
- **Libertad:** Valor social fundamental por virtud del cual la persona humana tiene el poder de autodeterminación respecto de toda fuerza exterior, determinando en consecuencia el ámbito de ejercicio de su propia acción.
- **Migración forzada:** se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 3 de 16

- **Pacto:** Tipo de norma jurídica internacional reguladora de temas de especial relevancia jurídica y determinando el estatuto fundamental de las instituciones reguladas, específicamente los derechos humanos.
- **Refugiado:** Persona que ha huido de su país de origen porque su vida, su seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la opresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que perturban gravemente el orden público.
- **Retornado:** es la persona que regresa del exterior después de haber permanecido varios años en el exterior
- **Trata de personas:** Es un delito internacional de lesa humanidad y una violación a los derechos humanos que atenta contra la libertad y la dignidad de las víctimas.
- **Tráfico ilegal de migrantes:** es la transportación de gente, por una variedad de razones, a través fronteras internacionales hacia un punto de entrada no oficial de un país de destino. Típicamente puede que quienes son transportados no tengan documentos adecuados para viajar formalmente o que no tengan aprobación previa para entrar al país de destino.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los Comités, Mesas y Consejos que conforman el Comité de Derechos Humanos de la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

- **Comité Derechos Humanos:** Instancia asesora y de concertación para la prevención, promoción, protección, defensa y ejercicio de los Derechos Humanos, de impulso y respeto al Derecho Internacional Humanitario. Proporciona, divulga y protege la vulneración de los Derechos Humanos, teniendo como base la justicia social y la sana convivencia en un ambiente de tolerancia y respeto, que conlleva al logro de la paz
- **Comité Departamental del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal Para Adolescentes:** ser una instancia y articulación interinstitucional, intersectorial e Inter sistémica a nivel departamental en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes (menores infractores). Éste de igual manera, se encarga de la búsqueda de oferta para brindar una atención integral al menor.
- **Comisión de Inspección y Seguimiento al Régimen Penitenciario y Carcelario:** Tiene por objetivo hacer seguimiento e inspección a los establecimientos penitenciarios de alta y media seguridad carcelaria en el Valle del Cauca, y así conocer el estado y situación de las cárceles como también las condiciones en que se encuentra la población privada de la libertad.
- **Comité Regional de Lucha Contra la Trata de Personas:** Recepcionar las denuncias que llegan a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, e inmediatamente activar los mecanismos correspondientes de protección hacia la víctima conjuntamente con las autoridades competentes. De esta manera el Comité interinstitucional inicia a desarrollar las actividades y procedimientos que le compete. Se entiende por Trata de personas a: Matrimonio Servil, explotación sexual, mendicidad ajena, servidumbre, explotación sexual comercial (NNAJ), turismo sexual y extracción de órganos.
- **Consejo Departamental de Atención Integral al Migrante:** Formulación, seguimiento, desarrollo y coordinación de programas y proyectos enmarcados en el tema migratorio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 4 de 16

- **Comité Departamental de Acción Integral Contra Minas Antipersona en el valle del cauca:** Apoyar el desminado en el territorio Departamental, haciendo uso de la herramienta “descontamina Colombia”, diseñar y desarrollar procesos para la prevención, atención y restablecimiento de derechos de comunidades vulneradas o en riesgo de sufrir accidentes por minas antipersonas o munición sin explotar.
- **Comité de Prevención de Lesiones por Pólvora:** Disminuir las lesiones ocasionadas por pólvora
- **Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición / Justicia Transicional:** Garantizar la prevención asistencia atención y reparación integral a las víctimas en el territorio
- **Mesa Estatal de Mecanismo de Búsqueda Urgente de Personas Desaparecidas y Víctimas NN:** Analizar y diseñar estrategias para la búsqueda, identificación e inhumación de cadáveres. Establecer una comunicación permanente con todas las autoridades competentes con el fin de establecer registro nacional de desaparecidos, mecanismos de búsqueda urgente y políticas de estado.
- **Consejo de seguridad para la Mujer:** Es un espacio en el que se tratarán temas de violencia contra la mujer, el cual se realiza cada tres meses. Se busca articular acciones con todos los actores para establecer rutas de atención y prevención que permitan tener todas herramientas necesarias para disminuir los índices de feminicidios en el departamento.

5. CONTENIDO:

Acciones estratégicas para la garantía de los Derechos Humanos.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Inicio		
1.	Para levantar el diagnóstico de la situación, se consultan las fuentes secundarias, los observatorios de la Secretaría de Paz y Reconciliación y la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del municipio de Cali; los documentos técnicos de las Universidades. Y con un documento base de toda la información, se procede a realizar un taller con las organizaciones de base de defensores DDHH, líderes, víctimas, sindicalistas, y todas las agremiaciones que estén relacionadas con el tema de los derechos.	Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, personal de planta y contratistas que trabajan en derechos humanos	Informes de las fuentes, actas, Informe de diagnóstico. Fuentes: Secretaría de Paz y Reconciliación Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (Cali)
2.	Para diseñar los programas, planes y proyectos, se realizan teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico, las necesidades definidas en las organizaciones defensoras de Derechos, las políticas nacionales y lo programado en el Plan de Desarrollo Departamental	Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, personal de planta y	Informe de los diseños de los planes y programas

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 5 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		contratistas que trabajan en derechos humanos	
3.	Con base en el diagnóstico y los cumplimientos que se deben dar por parte del Gobierno Departamental y Nacional, en lo relacionado con el Plan de Desarrollo, la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos (2014-2034) y las políticas en materia de DDHH, se deben armonizar y definir metas y estrategias para dar cumplimiento, y acorde con esto, se elabora el plan de acción.	Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y personal de planta y contratistas que trabajan en derechos humanos (Profesionales y Técnicos)	Documento plan de acción de la Secretaría
4.	Después de elaborado el plan de acción, se pasa al comité técnico para ser revisado teniendo en cuenta las metas, indicadores, recursos técnicos y financieros, proyectos relacionados con gobierno departamental y nacional. Sí no se aprueba, se realiza nuevamente el ajuste del plan, con base en indicadores, metas, recursos, y las recomendaciones dadas por el comité. Y posteriormente, se pasa nuevamente al comité.	Comité Técnico: Secretaria, Subsecretario, Subdirectora Técnica, y personal de planta y contratistas que trabajan en derechos humanos (Profesionales y Técnicos)	Acta, Asistencia.
5.	La implementación se realiza teniendo en cuenta dos ejes: a) lo que está incluido en el Plan de Desarrollo Departamental, b) lo que está definido en la Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 – 2034 y con cuyas organizaciones se debe estar articulado para garantizar el buen desarrollo del plan.	Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y personal de planta y contratistas que trabajan en derechos humanos (Profesionales y Técnicos)	Informes de seguimiento
6.	Las acciones y la operatividad se inician con la activación de los espacios políticos y técnicos. La operatividad es la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias a lo que haya lugar, de acuerdo a la situación. Se realiza acompañamiento a los municipios con relación a lo operativo.	Secretaria, Subsecretario, Subdirectora Técnica	Actas, asistencia, informes

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 6 de 16

Acciones Políticas, técnicas y operativas para garantía de Derechos Humanos

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Elaborar los planes operativos (Planes de acción temáticos), en cada uno de los espacios políticos y técnicos. Estos se deben elaborar con gobierno y participación de la comunidad, de acuerdo con el tema. Posteriormente, presentar al comité técnico.	Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y personal de planta y contratistas que trabajan en derechos humanos (Profesionales y Técnicos); y los miembros permanentes de cada mesa	Documento plan de acción, acta, asistencia
2.	En cada espacio político y/o técnico, se presenta a los miembros permanentes y a los invitados para su respectiva aprobación. Si no se aprueba, se rediseña el plan de acción teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas, posteriormente, se vuelve a presentar en el espacio político o técnico para su respectiva aprobación. Nota. Después de elaborado el plan de acción, es importante realizar un comité técnico con los miembros e invitados para poder revisar y tener las recomendaciones previas, para hacer un mejor proceso en los espacios de toma de decisiones.	Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y personal de planta y contratistas que trabajan en derechos humanos (Profesionales y Técnicos); y los miembros permanentes de cada comité, mesa.	Asistencia, Acta
3.	Después de aprobado el plan de acción, se implementan las acciones con la participación de la comunidad, de acuerdo con el tema en cada uno de los espacios y si se puede articular con otros escenarios se procede a realizarlo. Además, de la implementación, se está a la alerta de las necesidades que se presenten para la activación de las rutas, o la comisión, o de los espacios técnicos y/o políticos de manera extraordinaria, de acuerdo con la emergencia.	Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y personal de planta y contratistas que trabajan en derechos humanos (Profesionales y Técnicos); y los miembros permanentes de	Acta, asistencia

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 7 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
		los comités, mesas,	

Acciones Políticas - Comité Derechos Humanos – Plan de acción

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Plantear las actividades que conformaran el plan de acción del comité de Derechos Humanos con sus respectivas metodologías y estrategias.	Subsecretario, y personal de planta y contratistas que tienen responsabilidad (Profesionales y Técnicos), y miembros permanentes del comité de DDHH	Documento plan de acción, acta, asistencia
2.	Se presenta el plan de acción ante el comité para que sea estudiado y analizado.	Miembros permanentes del comité de DDHH	acta, asistencia Debe llevar el visto bueno del Subsecretario.
3.	Se revisa el plan de acción, en caso de no ser aprobado se rediseña y se procede a presentar nuevamente ante el comité.	Subsecretario, y personal de planta y contratistas que tienen responsabilidad (Profesionales y Técnicos), y miembros permanentes del comité de DDHH	Acta, asistencia
4.	Se implementa las acciones, estrategias y metodología de acuerdo con el plan de acción con el objetivo de realizar su ejecución.	Secretaria, Subsecretario, Subdirección Técnica	Actas, circular.
5.	Cada autoridad competente asume su responsabilidad frente al plan de acción, después de habersele delegado	Miembros permanentes del comité de DDHH	Circular, informes
6.	Se convoca reunión para realizar seguimiento de cada una de las actividades, estrategias y metodologías del plan de acción.	Comité Derechos Humanos	Convocatoria.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 8 de 16

Acciones Técnicas y Operativas - Activación de Rutas, Comités, Mesas, Consejos y Subcomités.

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Se activa la ruta de acuerdo con el derecho vulnerado con la denuncia por parte de la víctima o por oficio por parte de la Secretaría, al obtener conocimiento de la vulneración de los Derechos Humanos a la comunidad.	Delegado según el Derecho vulnerado	Documento de recepción de Denuncia
2.	De acuerdo con espacio político y/o técnico que se quiera activar de manera ordinaria o extraordinaria, se envía la convocatoria a los miembros permanentes y los invitados permanentes. Si el espacio requiere otra entidad por la importancia del tema se extiende la invitación.	Delegado según el Derecho vulnerado	Convocatoria.
3.	Se envía la convocatoria de manera física y por correo electrónico a los miembros permanentes e invitados permanentes, a las entidades que se requiera por la importancia. De igual manera, confirmar telefónicamente para garantizar la participación de cada uno.	Delegado según el Derecho vulnerado	Registro de envío de convocatoria por mail
4.	En esta reunión se tomarán decisiones y lineamientos frente a la Convocatoria, formular las acciones tendientes a la prevención o atención. Lleva a cabo las acciones formuladas. (Capacitación, campañas, entre otros). En el caso de ejecución a través de un contratista, se deben llevar a cabo los procedimientos pertinentes del proceso de Contratación Administrativa	Miembros permanentes del comité, mesa,	Asistencia, Acta.
5.	De cada espacio, se debe fijar compromisos, responsables y tiempos, mediante acta. Posteriormente, estos elementos van a servir para el seguimiento, monitoreo y evaluación.	Miembros permanentes del comité, mesa,	Acta
6.	Realiza seguimiento a las acciones planteadas durante el comité o la mesa: Aplica los mecanismos de medición definidos. • Analiza los cambios de los factores y agentes de riesgo	Delegado según el Derecho vulnerado	Informe
7.	Con los compromisos, responsables y tiempos, se verifica, si se está cumpliendo con lo planeado y con lo pactado en el espacio técnico o político y se establece fecha para realizar seguimientos.	Miembros permanentes del comité, mesa,	Informe, acta
8.	Evalúa y sistematiza las acciones: •Recolección y análisis de la información y procesamiento •Divulgación de los resultados.	Miembros permanentes del comité, mesa,	Asistencia, Acta, informes

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 9 de 16

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
	Fin de Procedimiento		

6. SOPORTE NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Los Derechos Humanos en Colombia.
- Política Integral de DDHH y DIH.
- Plan de Desarrollo Departamental.
- Programa de Gobierno.
- Planes Estratégicos.
- Políticas Públicas Departamentales.
- Programa Presidencial para la Acción Integral PAICMA.
- Constitución Política de Colombia.
- Decreto 0759 de 2008. Se crea el Comité Departamental de Acción Integral contra Minas Antipersonal
- Ley 985 de 2005. Se adoptan medidas contra la Trata de Personas y para la atención y protección de víctimas.
- Decreto 0585 y 834 de 2007. Se conforma el Comité Regional contra la Trata de personas.
- Ley 497 de 1999. Por la cual se crean los Jueces de Paz.
- Resolución 029 de 2000. Se reglamenta la elección de Jueces de Paz y reconsideración.
- Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia.
- Ley 589 de 2000. Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura.
- Ley 971 de 2005. Por medio de la cual se reglamenta el mecanismo de búsqueda urgente.
- Decreto 4218 de 2005. Por el cual se reglamente el Art.9 de la Ley 589/2000.
- Ley 554 de 2000. "Aprueba la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal".
- Ley 759 de 2002. "Dictan normas para dar cumplimiento a la convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de Minas antipersonal y sobre su destrucción".
- Ordenanza 270 de 2008. Por la cual se crea el Consejo Departamental de Atención Integral para la Migración.
- Ley 65 de 1993. Comisión y Seguimiento al Régimen Penitenciario y Carcelario.
- Acuerdo 001 de 2003. Crea el Comité de Derechos Humanos en los Establecimientos Carcelarios.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia contra la mujer.
- Decreto 197 de 2010. Crea la Mesa Departamental de prevención contra la violencia de la mujer.
- Decreto 0323 de 2009. Se crea el Comité de Infancia y Adolescencia y Juventud Departamental.
- Decreto 1272 de 2009. Por medio del cual se conforma la Mesa Estatal de Mecanismo de Búsqueda Urgente de Personas Desaparecidas y Víctimas N.N en el Departamento del Valle del Cauca
- Decreto 4919 de 2011. Por el cual se organiza el Programa Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección
- Decreto 2890 de 2013. Por la cual se crea y reglamenta la Comisión Intersectorial de alertas tempranas - CIAT - Ministerio del Interior
- Decreto 0805 de 2014. Por medio del cual se crea el Comité Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento del Valle del Cauca

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 10 de 16

7. REGISTROS:

Código	Nombre	Responsable	Lugar de almacenamiento	Recuperación	Protección	Tiempo de retención TRD	Disposición final
FO-M6-P1-01 Vo.01	Información al migrante. Atención al usuario	Nhora Elena Vaca					Archivo Central de la secretaria
FO-M6-P1-02 Vo.01	Atención al Usuario	Nhora Elena Vaca					Archivo Central de la secretaria
FO-M6-P1-03 Vo.01	Atención a Amenazados y Desaparecidos	Liliana Ramírez	Carpeta de Derechos Humanos				Archivo Central de la secretaria
EXT-0192-M6-P1 - AN-GT-P2-F1	Formato Reporte Caso	Nhora Elena Vaca	Carpeta de Trata de Personas				Archivo Central de la secretaria
EXT-0193-M6-P1 - AN-GT-P2-F3	Formato Consentimiento Informado Para La Prestación De Servicios En La Etapa De Asistencia Inmediata.	Nhora Elena Vaca	Carpeta de Trata de Personas				Archivo Central de la secretaria
EXT-0194-M6-P1 - AN-GT-P2-F4	Formato Acta De Inicio Para La prestación De Servicios Del Programa De Asistencia Mediata.	Nhora Elena Vaca	Carpeta de Trata de Personas				Archivo Central de la secretaria
EXT-0195-M6-P1 - AN-GT-P2-F5	Formato Acta De Desistimiento Para La prestación De Servicios De Asistencia Inmediata Y Mediata	Nhora Elena Vaca	Carpeta de Trata de Personas				Archivo Central de la secretaria
EXT-0196-M6-P1 - AN-GT-P2-F6	Formato Acta De Suspensión Para La prestación De Servicios Del Programa De Asistencia	Nhora Elena Vaca	Carpeta de Trata de Personas				Archivo Central de la secretaria

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 11 de 16

EXT-0197-M6-P1 - AN-GT-P2-F7	Formato Acta De Reinicio Para La prestación De Servicios Del Programa De Asistencia	Nhora Elena Vaca	Carpeta de Trata de Personas				Archivo Central de la secretaria
EXT-0198-M6-P1 - AN-GT-P2-F7	Formato Acta De Cierre Programa De Asistencia Mediata	Nhora Elena Vaca	Carpeta de Trata de Personas				Archivo Central de la secretaria

8. CONTROL DE CAMBIOS:

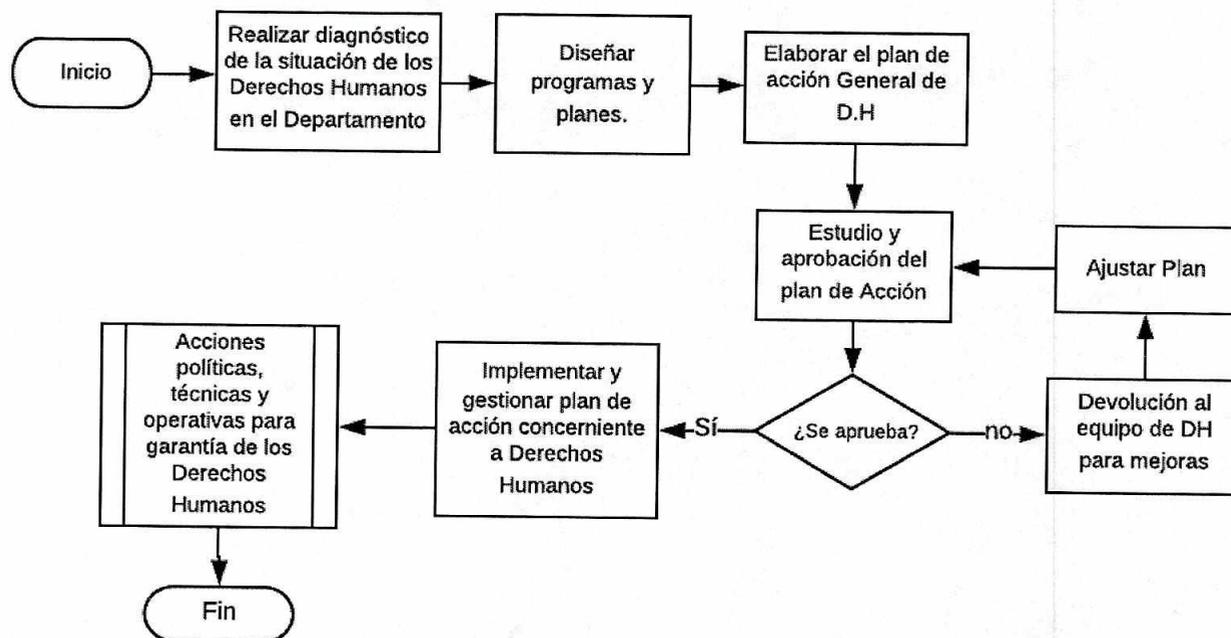
CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Razón de la Actualización	Fecha
02	Revisión y ajuste de actividades.	15/03/2011
03	Ajuste y Diagramación de los procedimientos.	26/10/2011
04	Ajuste de acuerdo al decreto 1650 del 25 de octubre de 2012	11/12/2013
01	Ajuste de acuerdo al Decreto 1138 del 29 d agosto de 2016	29/03/2017
02	Ajuste y actualización por mejora en el planteamiento en la estructura de Derechos Humanos	23/03/2018
01	Ajustes de acuerdo a la NTC ISO 9001;2015 – MIPG – Proceso de Certificación en Calidad	15/08/2018

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 12 de 16

9. LISTADOS DE ANEXOS:

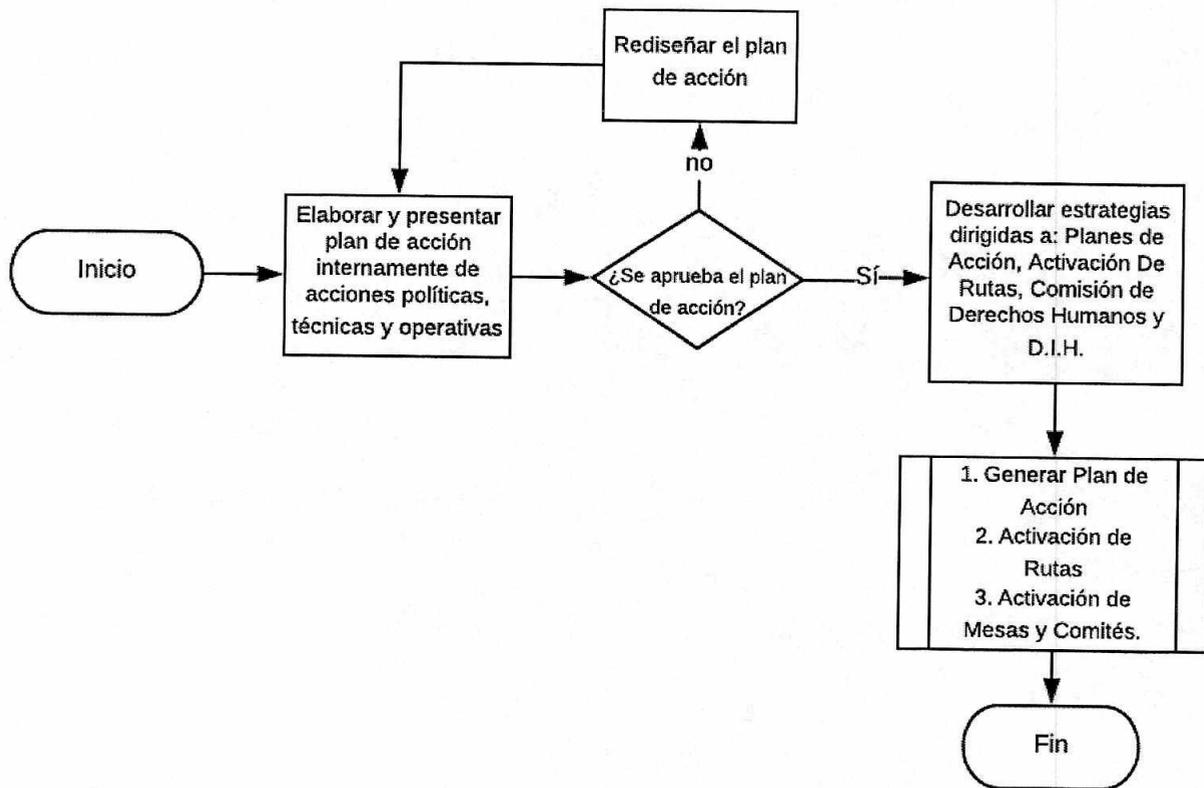
- Diagrama de Flujo

Acciones estratégicas para la garantía de los Derechos Humanos



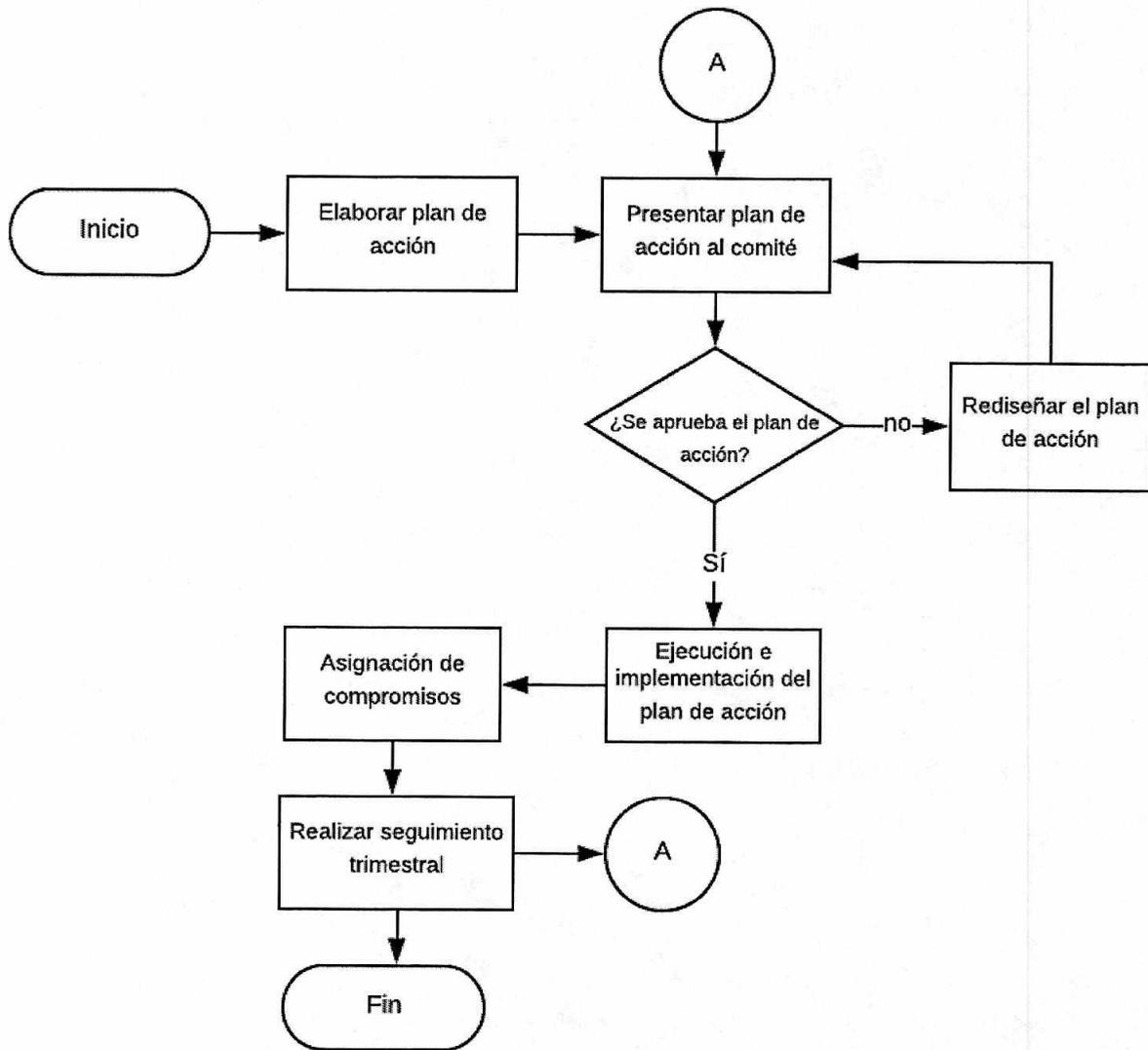
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 13 de 16

Acciones Políticas, técnicas y operativas para garantía de Derechos Humanos



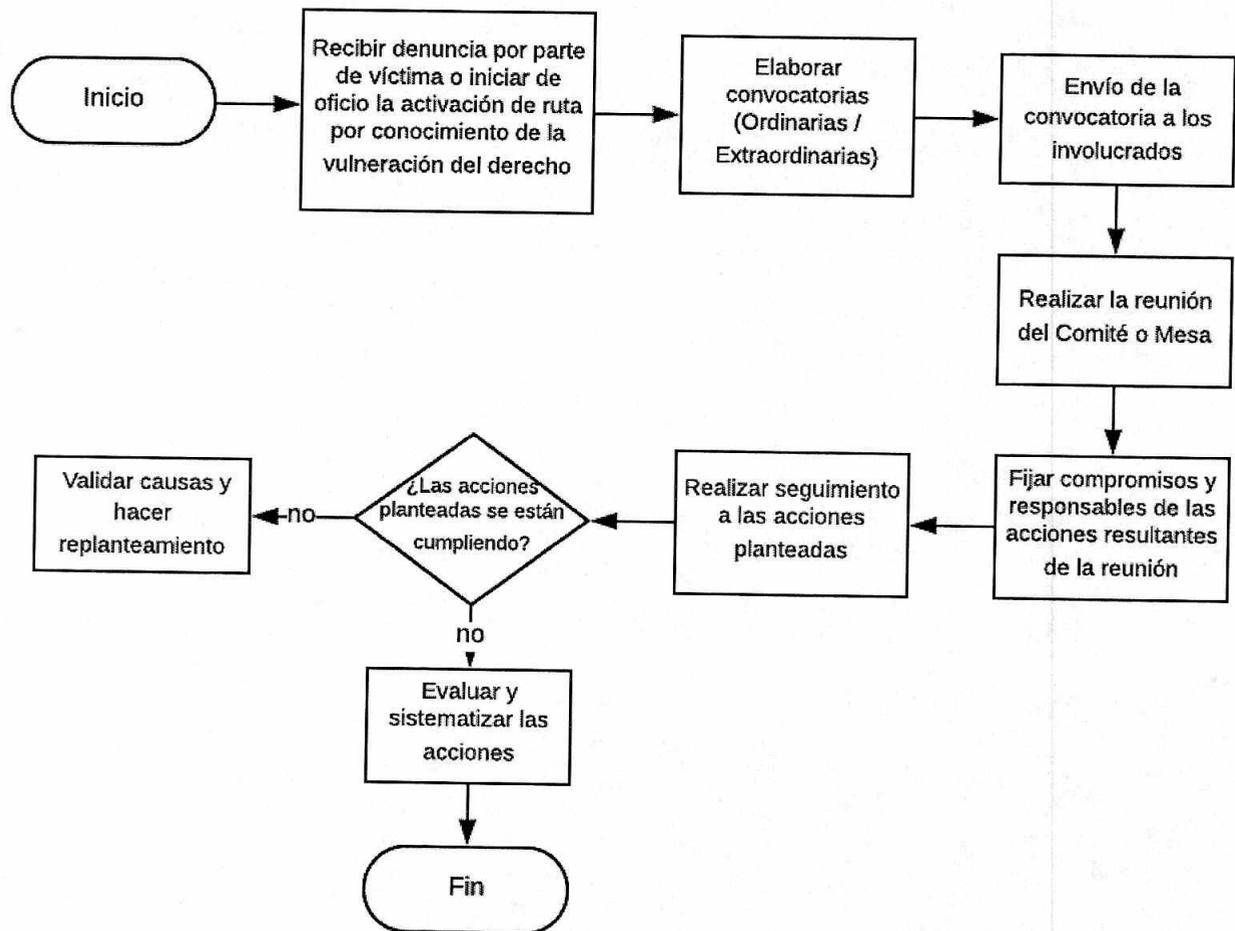


Acciones Políticas - Comité Derechos Humanos – Plan de acción



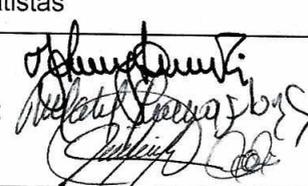
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 15 de 16

Acciones Técnicas y Operativas - Activación de Rutas, Comités, Mesas, Consejos y Subcomités



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Código: PR-M6-P1-02
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 16 de 16

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Equipo de mejoramiento de procesos Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Nombre: Libia Galeano Roche, William Hernández Arias	Comité Coordinador del SIG Acta No.06
Cargo: Profesionales Administrativos y Profesionales contratistas	Cargo: Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana (E) Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad	
Firma: 	Firma: 	
Fecha: 10/08/2018	Fecha: 10/08/2018	